



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Convocatoria de 2 BECAS de APOYO A COLECTIVOS DE ESTUDIANTES

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
resolución de 15 de diciembre de 2009, del Rector

Curso académico 2009-2010
IMPRESO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES del solicitante

Apellidos : _____ Nombre: _____ DNI: _____
Dirección a efectos de notificaciones: _____ Nº: _____ Piso: _____
Localidad: _____ CP: _____ Provincia: _____

ESTUDIOS en que se halla matriculado en 2009-2010:

Centro: _____ Estudios: _____ Curso: _____

En el caso de ser **TITULADO** por la Universidad de Zaragoza, indíquese:

Título: _____ Curso académico de finalización estudios: _____

DOCUMENTOS que aporta con la solicitud:

- Currículum vitae
- Documentos a efectos del cálculo de la renta familiar **[*]**
- Proyecto de ideas
- Credencial de becario

Si solicitó beca para el curso 2009-2010, indíquenos el **organismo convocante**: MEPSYD O Gob. Vasco O UZ

[*] Sólo quienes hayan obtenido beca para el curso 2009-2010, en las convocatorias de carácter general y de movilidad del MEPSYD y del Gobierno Vasco, quedan exentos de aportar la documentación necesaria para el cálculo de la renta familiar, (a efectos de evaluar su situación económica), y de cumplimentar el siguiente recuadro

DATOS FAMILIARES referidos a 2008 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Profesión	Situación Laboral
		Solicitante				
		Padre				
		Madre				

El solicitante DECLARA bajo su RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación.

Zaragoza, a ___ de _____ de 200_

(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de su participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido al Sr. Gerente.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Convocatoria de 2 BECAS de APOYO A COLECTIVOS DE ESTUDIANTES

Información General

Tareas

Colaborar en el desarrollo de las actividades propias relacionadas con el área de estudiantes que determine el Vicerrector, bajo la supervisión y dirección de éste, quien aportará a tal efecto a los becarios la información e indicaciones oportunas.

Dedicación y horario

Cada beca supondrá una dedicación de **25 horas semanales**. El horario se distribuirá según las necesidades e indicaciones del Vicerrector de Estudiantes y Empleo, y previo acuerdo con los becarios seleccionados, en mañanas y/o tardes.

Duración de la beca

Los trabajos relacionados con la beca se llevarán a cabo desde el **16 de febrero de 2010 al 15 de febrero de 2011**. Este periodo podrá ser prorrogado por un máximo de un año.

Cuantía mensual

500 euros

Candidatos

Los candidatos deberán estar matriculados en una titulación oficial de la Universidad de Zaragoza de primer, segundo o tercer ciclo, o ser titulados recientes de la Universidad de Zaragoza [máximo dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria]. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser menor de 28 años [excepto los que hayan accedido a través de las pruebas para mayores de 25 años]
- Tener superado, al menos, un tercio de los créditos necesarios para alcanzar la correspondiente titulación [este requisito no será exigido a los estudiantes matriculados en un máster de sólo un año].
- Como norma general, no haber disfrutado de una beca de apoyo en el curso académico anterior al de la convocatoria

Los candidatos seleccionados recibirán la formación que se considere necesaria para el correcto desempeño de sus funciones, disfrutarán del seguro escolar y caso de no estar protegidos por éste la Universidad contratará a su favor un seguro de accidentes

Se valorará

- Experiencia demostrable de trabajo en equipo, participación en actividades relacionadas con la plaza y conocimiento del tejido asociativo y organizativo de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
- Conocimientos relacionados con la utilización de ordenadores personales y tecnologías de la información y comunicación
- Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración
- Expediente académico
- Situación económica

Documentos a presentar

- **Impreso de solicitud** normalizado, que será facilitado en la unidad de Becas de cada provincia. También se podrá obtener desde: <http://wzar.unizar.es/servicios/becas/uz/indice.html>
- **Curriculum Vitae** en el que consten los méritos que el estudiante desee aportar para su valoración por la Comisión: cursos realizados, participación en actividades relacionadas con la plaza, experiencia de trabajo en equipo, conocimiento del tejido asociativo y organizativo de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza, etc....
- **Proyecto de ideas** sobre la gestión a realizar en la colaboración [máximo dos folios].
- **Documentación a efectos del cálculo de la renta** familiar [únicamente deberán presentarla quienes no hayan sido becarios en el actual curso académico 2009-2010 de las convocatorias del MEPSYD o del Gobierno Vasco]:
 - Fotocopia del NIF de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años
 - Fotocopia de la declaración o declaraciones de renta correspondientes al ejercicio 2008, efectuadas por los miembros de la unidad familiar
 - Justificantes de los ingresos percibidos y no declarados fiscalmente.

Plazo y lugar para la presentación de las solicitudes

El impreso de solicitud de beca, acompañado de la documentación descrita anteriormente, se podrá presentar en la unidad de Becas de cada provincia, del **18 de diciembre de 2009 al 12 de enero de 2010**.

Órgano de selección

Las solicitudes serán valoradas por un órgano de selección que estará formado por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue [que actuará de presidente], por la Jefa del Servicio de Estudiantes, por un miembro del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza, por un representante de los estudiantes becarios y por el Jefe de la Sección de Becas [que actuará de Secretario].

Calendario:

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Del 18 de diciembre de 2009 al 12 de enero de 2010
Publicación propuesta de resolución	Martes, 26 de enero de 2010
Plazo de alegaciones	Del 27 de enero al 9 de febrero de 2010
Publicación resolución definitiva	12 de febrero de 2010
Incorporación	16 de febrero de 2010

Publicación de las resoluciones

La propuesta de resolución y la resolución definitiva se publicarán en el tablón de anuncios de la sección de Becas de Zaragoza y en los tablones de anuncios de las unidades de becas y de los Vicerrectorados de los campus de Huesca y de Teruel. La publicación de las resoluciones en los tablones de anuncios indicados servirá de notificación a los interesados.